

**Solicitud de preinscripción a enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros educativos sufragados con fondos públicos. Curso 2008-2009**

**Datos del alumno/a**

DNI \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Apellidos \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Distrito municipal \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Hombre  Mujer  Nacionalidad \_\_\_\_\_ Nueva incorporación SE<sup>1</sup>

Lenguas que entiende:<sup>2</sup> Catalán  Castellano  Ninguna de las dos  Hermanos en el mismo nivel<sup>3</sup>

**Datos del padre, madre, tutor/a**

NIF \_\_\_\_\_ Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

NIF \_\_\_\_\_ Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Quiero recibir SMS informativos sobre la preinscripción: Sí  No  Número de teléfono con servicio SMS \_\_\_\_\_

**Datos escolares del alumno/a**

Código del centro actual           Nombre del centro \_\_\_\_\_ Plan de estudios<sup>4</sup> \_\_\_\_\_ Curso \_\_\_\_\_

Idioma extranjero \_\_\_\_\_ Necesidades educativas específicas A  B

**Plaza solicitada** \_\_\_\_\_ Plan de estudios<sup>4</sup>    Curso \_\_\_\_\_ ¿Solicita plaza de oficio?<sup>6</sup> Sí  No

Debe presentarse **una única solicitud** con las peticiones de centro y enseñanzas ordenadas por orden de preferencia.

	Código del centro	Nombre del centro
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Datos a efectos de baremo**

**Criterios específicos**

- Simultaneidad con estudios artísticos o programas de alto rendimiento deportivo<sup>7</sup> Sí  No
- El/la alumno/a procede de un centro y una enseñanza adscritos Sí  No

**Criterios generales**

- Existencia de hermanos/as en el centro solicitado en primer lugar o padres o tutores legales que trabajen en el centro<sup>8</sup> Sí  No
- El domicilio alegado a efectos de proximidad es:  
 el familiar dentro del área de proximidad  / el familiar dentro del municipio, pero fuera del área de proximidad  / para Barcelona, el familiar dentro del distrito, pero fuera del área de proximidad   
 o el del puesto de trabajo  Razón social \_\_\_\_\_  
 Dirección del puesto de trabajo \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_
- Beneficiario/a por renta mínima de inserción Sí  No
- Discapacidad del alumno/a, padre, madre o hermano/a Sí  No

**Criterios complementarios**

- Familia numerosa Sí  No
- Enfermedad crónica del alumno/a que afecte a su sistema digestivo, endocrino o metabólico, incluidos los celíacos Sí  No

**Manifestación de carácter voluntario de la opción por las enseñanzas de religión<sup>9</sup>**

Si no se hace ninguna manifestación se entenderá que la opción es no.

Enseñanzas de religión<sup>10</sup> Sí  Católica  Evangélica  Islámica  Judía  Historia y cultura de las religiones<sup>11</sup>   
 No

**Declaración del padre, madre, tutor/a, o del alumno/a mayor de edad**

\_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_,  
 declaro que los datos que hago constar en este documento son ciertos y que no he presentado ninguna solicitud en ningún otro centro para las mismas enseñanzas.

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2008  
 Firma

## Información general

- La solicitud de preinscripción, que será única, se presentará en el centro solicitado en primer lugar y en ella deberá figurar, por orden de preferencia, la relación de los centros solicitados. También se podrá presentar en el ayuntamiento o en la oficina municipal de escolarización donde esté ubicado el centro solicitado en primer lugar.
- **La presentación de solicitudes en más de un centro o el fraude o la falsedad en los datos comportará para el solicitante la invalidación de los derechos de prioridad**, salvo que una de las solicitudes sea para uno de los centros integrados de música y danza.
- En la preinscripción al primer curso de educación primaria o de ESO tienen preferencia los alumnos procedentes de un centro adscrito a los centros solicitados. El derecho preferente se mantendrá únicamente mientras las opciones sean priorizadas a centros a los cuales esté adscrito el centro de procedencia.
- Los centros no pueden percibir ninguna cantidad por el concepto de preinscripción, reserva de plaza o equivalente.
- No se puede condicionar el ingreso a un centro al resultado de unas pruebas o exámenes.
- Los centros privados deberán informar de la modalidad de concierto que tienen suscrito con el Departament d'Educació. También deberán informar del carácter propio del centro.
- Asimismo, los centros informarán del importe de las subvenciones y de las ayudas que reciban de las administraciones públicas para el sostenimiento de otras enseñanzas regladas que impartan, así como de la previsión de las actividades extraescolares y complementarias y de su coste.

## Instrucciones para formalizar la solicitud

- **Cada solicitante formalizará una única solicitud, en la cual se recomienda hacer constar el máximo número de centros públicos y centros concertados, indistintamente, escritos por orden de preferencia.**
- Deben rellenarse todos los datos, si bien es voluntario rellenar el apartado referente a la opción de formación religiosa.
- Es necesario utilizar letra mayúscula y bolígrafo.
- Documentación que se debe aportar:
  - a) Original y fotocopia del DNI del/de la solicitante o de la tarjeta de residencia donde consta el NIE en el caso de personas extranjeras.
  - b) Original y fotocopia del libro de familia u otros documentos relativos a la filiación.
  - c) Otros documentos que acrediten los aspectos indicados por el solicitante a efectos de aplicación del baremo, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 2 de la Resolución de preinscripción.Sólo se valorarán las circunstancias que se acrediten documentalmente. Los originales de la documentación se devolverán una vez confrontados con las copias presentadas.
- No deben rellenarse los recuadros sombreados porque son espacios reservados para los centros.

- (1) Alumno/a extranjero/a que se incorpora al sistema educativo español o que hace menos de 2 años que se ha incorporado.
- (2) De acuerdo con el artículo 21.2 de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística, los niños tienen derecho a recibir la educación infantil y el primer ciclo de educación primaria en su lengua habitual. A estos efectos, los padres, madres o tutores/as de los alumnos/as que deseen que sus hijos/as reciban la primera enseñanza en lengua castellana, deberán solicitarlo a la dirección del centro en el cual resulten admitidos una vez formalizada la matrícula.
- (3) En el caso de que dos o más hermanos presenten solicitud en el mismo centro para el mismo nivel educativo deberán marcar el recuadro en todas las solicitudes.

(4) Plan de estudios	Código
Jardín de infancia (Educación preescolar)	LLA
Segundo ciclo de educación infantil	INF
Educación primaria	PRI
Educación secundaria obligatoria	ESO
Educación especial	EE

- (5) Tipo A: Alumno/a con discapacidades, trastornos graves de la personalidad o de conducta o con enfermedades degenerativas graves.  
Tipo B: Alumno/a en situaciones socioeconómicas o socioculturales desfavorecidas.
- (6) Esta opción se tendrá en cuenta, en los cursos intermedios, cuando no se pueda asignar ninguna de las plazas solicitadas.
- (7) El/la solicitante que aspire a obtener una plaza en el primer curso de educación secundaria obligatoria (ESO) y curse o tenga que cursar en el próximo curso 2008-2009 enseñanzas profesionales de música o danza en un conservatorio oficial o participe en programas de alto rendimiento deportivo, debe indicarlo en la solicitud de preinscripción.
- (8) De acuerdo con el artículo 10.1 del Decreto 75/2007, esta puntuación también se aplica para acceder a un centro público cuando los hermanos o hermanas estén escolarizados en otro centro público con el que haya relación de adscripción.
- (9) La opción que se ha hecho es válida para toda la etapa, sin perjuicio de su posible modificación, que debe comunicarse al centro por escrito con antelación suficiente al inicio de cualquier curso.
- (10) En el caso de optar por las enseñanzas de religión, también debe marcarse con una X la opción que se desea cursar.
- (11) Esta opción sólo se ofrece en la educación secundaria obligatoria.

## Protección de datos

- Estos datos se recogen a los efectos y con los requisitos previstos en la Resolución EDU/349/2008, de 8 de febrero, por la que se aprueban las normas de preinscripción y matrícula del alumnado en los centros educativos, para el curso 2008-2009 y están protegidos de acuerdo con lo que prevé la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. El tratamiento automatizado de estos datos está regulado mediante la Orden ENS/175/2003, de 10 de marzo, por la cual se regulan los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal gestionados por el Departamento de Educación.